

HABILITACIÓN COMERCIAL y/o INDUSTRIAL

Para gestionar Habilitación Comercial y/o Industrial presentar en Mesa de Entradas o en las Juntas Locales correspondientes, previo pago de Tasa Administrativa en Dirección de Recursos o Juntas Locales:

- Plano de Ubicación, original y dos copias (no deberá incluir áreas de edificación, regularización o a construir)
- Formulario "C" y Ficha de Habilitación Comercial, con datos completos
- Los planos y los formularios deberán ser firmados por Arquitecto o Ingeniero Civil habilitado, por el propietario del comercio (solicitante) y propietario del inmueble, incluyendo los timbres profesionales
- Fotocopia de pago de contribución vigente
- Si el padrón es propiedad horizontal, presentar Reglamento de Copropiedad. En caso de no existir el mismo, se deberá solicitar la autorización expresa de los copropietarios.
- Si se trata de una empresa con Firma Comercial (ejemplo S.A., S.R.L., etc.) presentar constancia notarial de vinculación del interesado (solicitante) con la empresa

*** Cuando se trate de renovación, ampliación de rubro o cambios de firma, consultar en la Oficina de S.P.O.T.**

*** Para que un Comercio y/o Industria pueda funcionar deberá tener además de la autorización de la Oficina de S.P.O.T., las autorizaciones correspondientes de la Dirección de Arquitectura y Departamento de Higiene y Servicios, y haber efectuado la inscripción y pago de los tributos correspondientes en la Dirección de Contralor de Recursos. Todo es tramitado en el mismo expediente.**

*** Para utilización de Espacios Públicos se deberá contar con la Habilitación Comercial completa y realizar el trámite correspondiente en el Departamento de Higiene, Dirección de Tránsito y Transporte y Dirección de Contralor de Recursos. Todo es tramitado en el mismo expediente.**

*** Cuando se trate de Habilitaciones Comerciales en el Barrio Histórico consultar en la Oficina de S.P.O.T.**

S.P.O.T. Rivera 227 - Teléfono 4522 6379 o 4522 7000 int. 279